

Expediente: 1561-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Obras y Planeamiento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tome medidas para garantizar el acceso a servicios básicos a las familias que viven en el área delimitada por la Av. Jorge Newbery y las calles 24, 441 y 449; gestionando puntualmente ante:

- a) Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE): el acceso al agua potable y la correcta eliminación de residuos cloacales.
- b) El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado (EMVIAL): el nivelado, perfilado y engranzado de: calle 445 desde la Av. Jorge Newbery hasta la calle 24; calle 26 desde calle 449 hasta calle 443; calle 441 desde la calle 30 hasta la calle 24 y la reparación y colocación de alumbrado público en el mismo área.
- c) El Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR): la erradicación de microbasurales y el control del servicio de recolección de residuos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 18-05-2023
Obras y Planeamiento, 6-02-2024

Reunión n° 3
Reunión n° 31